

## Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79118**  
Solicitante: **AVEROS GAVILANEZ MARIO RENE**  
Cédula de Ciudadanía: **0201491016**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante SI tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

No Causa	Accionante	Accionado	Fecha de sentencia	Sancionado	Sanción (Transcripción de la Sentencia)
219-2021-TCE	Ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño	MARIO RENÉ AVEROS GAVILANES	09/07/2021	MARIO RENÉ AVEROS GAVILANES	"(...) Sancionar al señor Mario René Averos Gavilanes , con cédula de ciudadanía 020149101-6, con la suspensión de derechos políticos y de participación por el tiempo de (01) mes e imponerle la multa pecuniaria de (05) salarios básicos unificados, que equivalen al cantidad de (USD 1.970) mil novecientos setenta dólares(...)"

**Nota: UNA VEZ QUE EL TIEMPO DE LA SANCIÓN HA SIDO CUMPLIDO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICOS SE RESTITURÁN AUTOMÁTICAMENTE.**

**SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal **[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)**

Fecha y hora de Emisión: martes 15 de abril del 2025 11:01:37

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN